

PRIMERA – DEL OBJETO: El Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cédula jurídica 4-000-042152-10, pone a disposición del cliente un programa denominado **“PROGRAMA BP AHORROS,”** el cual consiste en diferentes productos que le brindan mayores beneficios y que el cliente puede escoger según sus objetivos de ahorro.

Características

- Estas cuentas se caracterizan por ser cuentas electrónicas ya que su principal acceso será por el canal web, sin embargo, el cliente podrá acceder a las mismas, en las ventanillas de cualquier Oficina Comercial del Banco.
- El cliente que opte por una de estas cuentas **obtendrá mayores rendimientos** a partir del saldo mínimo establecido en cada uno de los productos, estos saldos mínimos se establecen más adelante.
- Los intereses se aplicarán en forma mensual, calculados sobre los saldos diarios en las cuentas, y se podrá variar las tasas de interés, así como su forma de cálculo, en cualquier momento, de conformidad a lo regulado en el Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista.
- El cliente podrá escoger la moneda de su preferencia colones y/o dólares.
- Los fondos podrán ser retirados en el momento que el cliente lo requiera, ya que están a la vista.
- El cliente podrá realizar transferencias manuales y transferencias programadas desde su cuenta transaccional a la cuenta Naranja de su preferencia.
- En caso de realizar una transferencia programada, el cliente podrá escoger la periodicidad o frecuencia (semanal, quincenal o mensual) por lo que el cliente deberá dejar los fondos suficientes para el rebajo respectivo. En caso que la transferencia programada no se realice por saldos insuficientes, esta no se volverá a efectuar hasta la siguiente fecha según la programación realizada.

SEGUNDA – REQUISITOS: El cliente que opte por alguno de los productos de este programa, debe tener previo, una cuenta de Ahorro Voluntario a la Vista activa (cuenta transaccional) y los datos actualizados en cumplimiento a la Ley 8204, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, o cualquier otra disposición aplicable.

TERCERA – REGULACIÓN: Estas cuentas se rigen por el Reglamento de Ahorro Voluntario a la

Vista, el cual estará disponible en todas las oficinas comerciales o en la página web del Banco.

CUARTA – SOBRE LOS CANALES PARA SOLICITAR LOS PRODUCTOS: El cliente podrá solicitar la apertura de cualquiera de los productos indicados en el programa BP Ahorros, por medio de Plataforma de Servicios en cualquiera de las Oficina Comerciales o por cualquier otro canal que el Banco ponga a disposición del cliente.

QUINTA – REQUISITO PARA APERTURA POR WEB: En caso que la apertura sea por canal web, el Banco podrá cerrar el producto si comprueba previo a verificación que el cliente tiene la política conozca a su cliente desactualizada, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 8204, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, o cualquier otra disposición aplicable, por lo cual el Banco devolverá a la cuenta transaccional del cliente, el monto que mantenga en la cuenta del programa BP Ahorros aperturada por web.

SEXTA - DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS Y AUTORIZADOS: El cliente podrá designar beneficiarios y/o autorizados en cada uno de los productos según lo establecido en el Reglamento de Ahorro Voluntario a la Vista y de forma personal en cualquier Oficina Comercial, en el caso de las aperturas por canal web el cliente deberá presentarse a alguna de las Oficinas Comerciales a realizar esta gestión. Si el cliente asigna autorizados, este podrá realizar retiros de forma presencial en las ventanillas de cualquier Oficinas Comercial del Banco.

El Banco podrá habilitar en un futuro la opción de designar beneficiarios por el canal web, sin embargo, no se hace responsable de los cambios que se realicen por este medio, por lo que el cliente es responsable del resguardo del usuario y clave de acceso a este canal.

SETIMA – DE LAS COMISIONES: El Banco podrá cobrar una comisión si el cliente no mantiene el saldo mínimo establecido para cada uno de los productos, las cuales estarán definidas en el apartado de Ahorro voluntario del *Reglamento de Tarifas y Comisiones de los Productos de Captación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. En el evento que las tarifas sean modificadas, el Banco notificará a los clientes por el medio que considere más eficiente, como medios físicos, en las ventanillas de las oficinas del Banco, a través de la página web u otros canales o medios que el Banco defina.

CUENTA NARANJA AHORRO FÁCIL

OCTAVA- CONCEPTO: Es una cuenta de Ahorro Voluntario a la Vista electrónica en colones o dólares según escoja el cliente; con la apertura de esta cuenta, el cliente depositará el monto de **€5.000,00** o **\$20,00** según la moneda de la cuenta, como aporte inicial.

NOVENA- DEPÓSITOS: El cliente podrá realizar depósitos por ventanilla, transferencias por web (individuales o programadas) desde su cuenta transaccional y por transferencias por el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).

DECIMA – DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS: El cliente podrá disponer de los fondos por medio de la página web del Banco, vía telefónica (por medio de transferencias) o por ventanilla (retiro en efectivo en cualquier Oficina Comercial del Banco). La cuenta Naranja Ahorro Fácil no se podrá asociar a una tarjeta de débito, si el cliente desea retirar sus fondos por cajero automático, deberá primero transferir los fondos a su cuenta transaccional por los canales habilitados para este fin.

CUENTA NARANJA PREFERENCIAL

DÉCIMA PRIMERA - CONCEPTO: Es una cuenta de Ahorro Voluntario a la Vista electrónica en colones o dólares según escoja el cliente; con la apertura de esta cuenta, el cliente depositará el monto de **€100.000,00** o **\$200,00** según la moneda de la cuenta, como aporte inicial.

DÉCIMA SEGUNDA- DEPÓSITOS: El cliente podrá realizar depósitos por ventanilla, transferencias por web (individuales o programadas) desde su cuenta transaccional y por transferencias por el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).

DÉCIMA TERCERA - DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS El cliente podrá disponer de los fondos por medio de la página web del Banco, vía telefónica (por medio de transferencias) o por ventanilla (retiro en efectivo en cualquier Oficina Comercial del Banco). La cuenta Naranja Ahorro preferencial no se podrá asociar a una tarjeta de débito, si el cliente desea retirar sus fondos por cajero automático, deberá primero transferir los fondos a su cuenta transaccional por los canales habilitados para este fin.

CUENTA GLOBAL PREMIUM

DÉCIMA CUARTA - CONCEPTO: Es una cuenta de Ahorro Voluntario a la Vista electrónica en colones o dólares según escoja el cliente y la cual puede estar asociada a una tarjeta de débito; con la apertura de esta cuenta, el cliente aportará el monto de **€250.000,00** o **\$500,00** según la moneda de la cuenta, como aporte inicial.

DÉCIMA QUINTA - DEPÓSITOS: El cliente podrá realizar depósitos por ventanilla, transferencias por web (individuales o programadas) desde su cuenta transaccional y por transferencias por el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).

DÉCIMA SEXTA - DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS: El cliente podrá disponer de los fondos por medio de la página web del Banco, vía telefónica (por medio de transferencias), por ventanilla (retiro en efectivo en cualquier Oficina Comercial del Banco). El cliente podrá retirar los fondos por cajero automático transfiriendo los fondos a su cuenta transaccional por los canales habilitados para este fin.

CUENTA KID’S

DÉCIMA SETIMA - CONCEPTO: Es una cuenta de Ahorro Voluntario a la Vista electrónica en colones o dólares, asignada para personas menores de edad entre los 0 a 12 años no cumplidos , la cual puede ser solicitada por el representante legal del menor por medio de los canales que el Banco ponga a disposición.

DÉCIMA OCTAVA - DEPÓSITOS: Esta cuenta podrá recibir depósitos por ventanilla, transferencias por web (individuales o programadas) desde una cuenta transaccional, transferencias por el sistema telefónico y transferencias por el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE)

DÉCIMA NOVENA – DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS: Se podrá disponer de los fondos por medio de tarjeta de débito internacional, ventanilla y cajero automático.

VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD: El menor de edad podrá realizar cualquier gestión que el Banco ponga a su disposición, por medio de quien los represente, las compras realizadas en comercios afiliados, se regirán por las condiciones establecidas en el contrato de afiliación de tarjeta de débito para menores de edad, además podrá realizar transacciones por otros canales que el Banco instaure en un futuro en cuyo caso sus representantes se harán responsables por las transacciones que realice el menor, liberando al Banco de toda responsabilidad.



“Programa BP Ahorros”
CUENTA NARANJA
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

CUENTA JOVEN

VIGÉSIMA PRIMERA - CONCEPTO: Es una cuenta de Ahorro Voluntario a la Vista electrónica en colones o dólares, asignada para personas entre los 12 a 18 años no cumplidos, la cual puede ser solicitada por el representante legal en el caso de menores de edad, o por el interesado en caso de mayor de edad, por medio de los canales que el Banco ponga a disposición.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DEPÓSITOS: Esta cuenta podrá recibir depósitos por ventanilla, transferencias por web (individuales o programadas) desde una cuenta transaccional, transferencias por el sistema telefónico y transferencias por el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).

VIGÉSIMA TERCERA - DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS: Se podrá disponer de los fondos por medio de tarjeta de débito internacional, ventanilla y cajero automático.

VIGÉSIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD: En caso que el cliente sea menor de edad podrá realizar cualquier gestión que el Banco ponga a su disposición, por medio de quien los represente, las compras realizadas en comercios afiliados, se registrarán por las condiciones establecidas en el contrato de afiliación de tarjeta de débito para menores de edad, además podrá realizar transacciones por otros canales que el Banco instaure en un futuro en cuyo caso sus representantes se harán responsables por las transacciones que realice el menor, liberando al Banco de toda responsabilidad.

CLAUSULAS FINALES

VIGÉSIMA QUINTA: Autorizo al BANCO a enviar mensajes de texto o de voz tipo publicitario, informativo, preventivo relacionados con el presente contrato o cualquier otro servicio que preste el BANCO y/ o sus sociedades anónimas, a mi teléfono celular y / o a la dirección de correo electrónicos, asimismo, en caso de cambiar alguno de los datos brindados lo comunicaré oportunamente al Banco.

VIGESIMA SEXTA: El plazo de este contrato es por tiempo indefinido. No obstante, cualquiera de las partes puede, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, darlo por terminado mediante una solicitud en cualquiera de las Oficinas Comerciales del Banco

“EL CLIENTE MANIFIESTA Y RECONOCE LO SIGUIENTE”:

- 1, Que he leído y comprendido los términos y condiciones del PROGRAMA BP AHORROS.
- 2, Que producto de dicha labor, conforme a mis derechos constitucionales y legales, me considero suficientemente informado y advertido, de todos los términos y condiciones del programa.
- 3, Que reconozco que soy consciente de las condiciones que asumo y que con mi firma o al aperturar este producto por el canal WEB, manifiesto mi libre voluntad en suscribir y cumplir con las condiciones indicadas en cualquiera de los productos mencionados en este documento, el cual he valorado, en forma diligente.

Nombre del cliente _____

Cédula _____

Tipo de cuenta _____

Nombre Representante Legal _____

Firmo conforme, en _____ a las
 _____ horas del día _____ del mes
 _____ del año _____

 Firma y número de cédula del cliente o representante legal